



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE MAYO DE 2014**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D. José Miguel García Barquero

D^a María Cándida Alzás Trejo

D^a Emilia M^a Sequedo Llinás

D^a Dolores Asensio Durán

Secretario:

D. José Manuel García Pérez

No asisten:

D^a Guadalupe Pinilla Ramírez

D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez

D. José M^a Zafra Herrera

D^a. M^a Carmen Albarca Hermosa

D^a Victoriana Alfonso Cacho

D^a M^a Natividad Flores Trejo

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 17:00 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha, con arreglo al siguiente orden del día:



1.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida junto con la convocatoria. Aprobándose por unanimidad de los cuatro concejales presentes tal y como aparece redactada.

2. APROBACIÓN SOLICITUD TALLER APRENDIZEXT (APROBACION PROGRAMA APRENDIZEXT).

Conocido por los asistentes el proyecto Aprendizext 2014-2015, que afectará a veinticuatro alumnos en la especialidad formativas de carpintería maderas, ayuda a domicilio y fruticultura con una duración de un año, y actuaciones consistentes en reparación de maderas en el Ayuntamiento y Casa de la Cultura; asistencia domiciliaria a usuarios del servicio de ayuda a domicilio y plantación de higueras, con una subvención para el modulo A, consistente en sueldo de equipo docente, de 150.681,00€, para el modulo B consistente en material de obra 41.472,00€, y sueldo para alumnos y cotización a la seguridad social 141.998,40€, siendo el total solicitado de 334.152,00€ se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales asistentes solicitar dicho taller y asumir el compromiso de cofinanciar el programa Aprendizext en la parte no subvencionada por el SEXPE.

En este momento se persona la concejal de IU Dña. Dolores Asensio Duran, a la que tras dar cuenta de lo tratado, también vota favorablemente este punto, por lo que se aprueba con el voto favorable de cinco concejales.

3.- CONVOCATORIA PÚBLICA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Dada lectura a escrito del Tribunal Superior de Extremadura número 841



registro de salida de fecha 10 de abril de 2014 en el que manifiesta que estando próximo el periodo relativo a la renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto interesa que por parte del pleno de la Corporación Municipal se proceda dentro del plazo legal (fecha tope 27 de agosto 2014) a la elección y propuesta al Tribunal Superior conforme dispone el artículo 4 del Reglamento numero 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se acuerda por unanimidad iniciar el procedimiento, efectuando convocatoria pública en el boletín Oficial de la provincia y mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barcarrota, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Jerez de los Caballeros, y en el propio Juzgado de Paz de Barcarrota.

3.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA Y ORGANISMO AUTONOMO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2014.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente de la corporación expone que tal como consta en la convocatoria debe procederse al examen y aprobación definitiva en su caso de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Barcarrota para el ejercicio 2014, que están formados por los presupuestos del propio Ayuntamiento de Barcarrota, y el de su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo.

Que con fecha 31 de marzo 2014 se aprobarón inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento los presupuestos generales del Ayuntamiento de Barcarrota y su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo, correspondiente al ejercicio 2014, por importe tanto en ingresos como en gastos de 2.633.683,63 Euros el primero y 195.023,96 Euros el de segundo del Organismo Autónomo.

Que durante el plazo de exposición pública, sólo se presentó con fecha 16 de abril de 2014, una, la presentada por la propia Alcaldía del tenor literal siguiente:



Ayuntamiento de **Barcarrota**

“Que el Ayuntamiento de Barcarrota en sesión plenaria del día 31 de marzo de 2014 aprobó inicialmente los presupuestos generales del Ayuntamiento de Barcarrota para el ejercicio económico 2014, así como su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo.

Que mencionado expediente se encuentra expuesto al público a los efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones al mismo.

Que el Ayuntamiento de Barcarrota tramita en la actualidad expediente de permuta de terreno de Dña. Manuela Trejo Sayago con parcela sobrante de la vía pública, de propiedad municipal, en calle montes.

Que según informe pericial ambos terrenos tienen una valoración de 3.768 euros.

Que siendo necesaria consignación presupuestaria por importe de 3.768 euros en el presupuesto de gastos, y estando dentro del plazo legal.

Presenta reclamación al Presupuesto 2014, en el sentido de que en el concepto 600 Inversiones en Terreno. Adquisición de suelo por parte de la Entidad Local, del Presupuesto de Gastos, se consigne la cantidad de 3.768 euros, y en el Concepto 602 ingresos derivados de la venta de parcelas sobrantes de la vía pública, del Presupuesto de Ingresos, se consigne idéntica cantidad.”

El Sr. Alcalde continua manifestando que vistos los informes emitidos por la Interventora, favorables a los presupuestos y a la admisión de la reclamación, resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, y los presupuestos del Ayuntamiento y Centro especial de empleo han sido estudiados, se pasa a examinar los documentos que los compone y discutidos y aclarados cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la corporación por mayoría absoluta de cinco votos a favor (4 PP y 1 IU) acuerda:

PRIMERO: Admitir la reclamación presentada de adicionar la cuantía de ambos presupuestos de ingresos y gastos en 3.768 euros, por los conceptos expuestos.

SEGUNDO: Quedando en consecuencia aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barcarrota para el 2014, cuantificado tanto en ingresos como en gastos, en la cantidad de 2.637.451,63 euros quedando en la misma cantidad de 195.023,96 euros el



Ayuntamiento de Barcarrota

presupuesto del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo para dicho ejercicio 2014 con el siguiente desglose:

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Impuestos Directos.....885.083,85€
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos.....30.000,00€
CAPITULO 3:Tasas, Precios Público y otros ingresos.....382.756,63€

CAPITULO 4:Transferencias Corrientes.....872.170,54€
CAPITULO 5: Ingresos patrimoniales..... 18.190,61€

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 34.614,00€
CAPITULO7: Transferencia de Capital189.954,00€

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL

2.- OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 9: Pasivos Financieros 0,00€

TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS2.637.451,63€

GASTOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Gastos de personal.....1.089.896,28€
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en bienes y servicios 625.916,32€
CAPITULO 3: Gastos Financieros..... 40.657,43€
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes.....196.224,94€

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: Inversiones Reales.....587.965,00€



Ayuntamiento de Barcarrota

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL.....584.197,00€

2.- OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 9: Pasivos financieros..... 96.791,66€

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS..... 96.791.66€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS2.637.451,63€

RESUMEN PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO CENTRO
ESPECIAL DE EMPLEO

INGRESOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 4:Transferencias Corrientes.....122.181,96€

1.2 OPERACIONES CAPITAL

CAPITULO 6: Transferencias de capital.....72.842,00€

TOTAL PRESUPUESTOS DEINGRESOS CEE.....195.023,96€

GASTOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Gastos de personal.....122.181,96€

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: INVERSIONES REALES..... 72.842,00€

TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS CEE.....195.023,96€



TERCERO.- Aprobada definitivamente la plantilla de personal siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- PERSONAL FUNCIONARIO:

- Una plaza de Secretaría, Grupo A, Subgrupo A1, cubierta en propiedad.
- Una plaza de Interventor, Grupo A, Subgrupo A1, vacante

De la Administración General:

- Subescala Auxiliar administrativo: - Tres plazas Grupo C2 cubiertas en propiedad.

Escala Administración Especial:

- Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Municipal: Dos Agentes, Grupo C1, cubiertas en propiedad.
- Una Plaza de sepulturero: cubierta en propiedad.

2.- PERSONAL LABORAL:

- Una plaza de Bibliotecario, contratado laboral. Vacante
- Una de auxiliar-administrativo, Informático, vacante.
- Guardería Infantil, Una plaza a tiempo discontinua, vacante
- Albañiles una plaza contratado laboral, vacante
- Gestor Cultural, una plaza, vacante.
- Jardinero una plaza, vacante
- Encargado de almacén, vacante
- Conductor de retro, una plaza, vacante
- Conductor maquinaria y vehículos, una plaza, vacante
- Limpieza Viaria, dos plazas, vacante.
- Auxiliar electricista, una plaza, vacante
- Encargado de la Radio, una plaza, tiempo parcial, vacante
- Fragua, una plaza vacante
- 4 plazas profesores de Escuela de Música, a tiempo parcial y discontinuos, vacante
- 1 Director Escuela Música, una plaza, vacante.
- 11 contratados laborales como personal servicios múltiples (CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO) y 6 Contratados a tiempo parcial durante seis meses.

3.-ALTOS CARGOS:

- Alcalde-Presidente.
- Concejales de obras.



- Concejal de Bienestar Social, mujer e infancia y Concejal :cultura, educación, desarrollo local y turístico, directora de la Universidad Popular y Tesorería.

Antes de pasar al punto del orden del día de Ruegos y preguntas el Sr. Alcalde somete a la consideración del pleno el tratar por vía de urgencia la aprobación de petición del Ayuntamiento de Barcarrota a la Dirección General de Administración Local Justicia e Interior de habilitación genérica de carácter accidental a favor de funcionario que sustituirá al funcionario con habilitación nacional Secretario de este Ayuntamiento en caso de vacante por tiempo inferior a un mes, derivado del disfrute de vacaciones, ausencia por enfermedad con permisos en general. Apreciada la urgencia por unanimidad se pasa acto seguido a su estudio y deliberación.

APROBACION PETICION DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL JUSTICIA E INTERIOR DE NOMBRAMIENTO DE CARÁCTER ACCIDENTAL DE FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO CAPACITADO, PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE SECRETARIO TITULAR FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL EN CASO DE VACANTE POR TIEMPO INFERIOR A UN MES.

Informa el Sr. Alcalde que con motivo de la entrada en vigor el pasado 31 de diciembre de 2013 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha quedado derogada la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, y se ha establecido en el artículo 62 bis de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, un nuevo Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Conforme a lo expuesto corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local el nombramiento de carácter accidental para el desempeño temporal de puesto reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Para evitar la paralización injustificada del desempeño de las funciones reservadas en una Entidad Local, como consecuencia del retraso que conlleva la tramitación autonómica de un expediente de nombramiento accidental la Dirección General de Administración Local ha consensuado con los colegios oficiales de Secretarios Interventores y Tesoreros y la FEMPEX un procedimiento para efectuar una habilitación accidental de carácter genérico, para un funcionario determinado de la propia corporación, que le habilite para sustituir al titular del puesto en aquellos supuestos de ausencia



Ayuntamiento de **Barcarrota**

legal o reglamentaria, por periodo de tiempo inferior al mes y derivado del disfrute de vacaciones, ausencia por enfermedad o permisos en general .

Dado que esta prevista una ausencia del titular de la secretaría de este Ayuntamiento por vacaciones y otros periodos inferior al mes, se acuerda formular petición de nombramiento genérico para que le sustituya al funcionario auxiliar administrativo D. Manuel Alzas Casas.

Así mismo se acuerda, que si fuera imposible su sustitución con Manuel Alzas Casas, por causas sobrevenidas, se solicita nombramiento genérico de que le sustituya el también funcionario de este Ayuntamiento auxiliar administrativo D. Francisco Ramón Cordero Lozano.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la concejal M^a Candida Alzas se formula el ruego de que para próximo pleno se le ponga a una calle o plaza de la localidad el nombre de víctimas del terrorismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 18,00 horas de todo lo que como Secretario certifico doy fé.

El Alcalde – Presidente

El Secretario

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: José M. García Pérez